

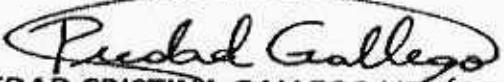


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
ESTADO ELECTRONICO No. 010

febrero 29 de 2016

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuadembo	Fecha Auto
1	54001333300520140008800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA RAMIREZ MOLINA	REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL - NORTE DE SANTANDER	Auto de Trámite AUTO CORRIGE DEMANDA, EN DONDE SE TUVO COMO DEMANDADO AL SEÑOR LUIS MIGUEL ESTUPIÑAN GUTIÉRREZ	1	26/02/2016

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 29 febrero de 2016 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 29 febrero de 2016 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


PIEDAD CRISTINA GALLEGO VELÁSQUEZ
Secretaria